



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratación-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 23122015

Expediente 390/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLEROS CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO

La contratación del suministro de dos vehículos de nueva adquisición y su mantenimiento, mediante arrendamiento con opción de compra en base a las condiciones que con carácter de mínimos se explicitan en el presente pliego:

Número de Vehículos: Dos

Características:

Vehículo turismo cinco puertas

Motor cilindrada mínima 1500 c.c.

Combustible: diesel

Velocidades: cinco manual

Pintura: blanco

Aire acondicionado

Equipamiento: Climatización.

Asientos delanteros altos.

Apoya codos conductor y pasajero delantero.

Apertura de puertas traseras desde el habitáculo del conductor

Cristales traseros tintados en oscuro.

Airbag para conductor y copiloto

Instalación de emisora de frecuencia policial.

Dos linternas halógenas y completas con sus cargadores interiores

Soportes para gorras y defensas

Luminosos y destellantes de emergencias con sirenas de varios tonos y sonidos homologados

Megafonía a través del puente luminoso

Extintor con soporte de fijación en maletero

Triángulo de averías

Flexo luminoso para lectura en el salpicadero, con soporte de apoyo para escritura

Rotulación:

Laterales en damero de color azul y blanco, banda amarilla en la parte inferior de los cuadros azules.





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratación-Personal
Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 23122015
Expediente 390/2015

Escudo de LAREDO en capó delantero y puertas delanteras, con anagrama POLICIA LOCAL – LAREDO.

Botiquín debidamente equipado

Dos mantas ignífugas

2. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos se entregarán en las Dependencias de la Jefatura de Policía Local, sita en la Avd. España núm. 6 en Laredo (Cantabria).

3. CONTENIDO DEL ALQUILER

El precio del alquiler incluirá:

El cargo de 4000 Kms. Mensuales para cada uno de los vehículos

El mantenimiento integral de los vehículos

Cambio de ruedas

Las reparaciones de todas las averías mecánicas y eléctricas

Seguro

4. DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL VEHÍCULO

El mantenimiento integral del vehículo comprenderá:

Las revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo

Revisiones previas necesarias para la Inspección Técnica del Vehículo

Sustitución de neumáticos (según las normas marcadas por la D.G.T.), incluyendo el equilibrado, el paralelismo y la alineación. Los neumáticos sustituidos serán de las mismas características que los montados en el vehículo de fábrica.

Sustitución de piezas por desgaste de uso sin exclusión

Las reparaciones de todas las averías mecánicas y eléctricas comprendiendo mano de obra y piezas sin ningún tipo de excepción

Asistencia en carretera 24 horas

Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas de los vehículos objetos del concurso, se hará de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo, y se realizarán por el taller del concesionario de la marca del vehículo adjudicado sito en Laredo. Caso de no existir concesionario, en talleres autorizados, y no siendo posible ninguna de las dos opciones anteriores, por el concesionario o taller autorizado de la localidad más próxima a Laredo.

Fuera de los casos excepcionales que deberá justificar el adjudicatario estos trabajos, se realizarán en los plazos siguientes:

1) Trabajos de mantenimiento: no superior a 48 horas. A tal efecto, el responsable municipal de los vehículos contactará con el taller responsable del mantenimiento y concretarán el día de entrega del vehículo para realizar las labores de mantenimiento.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratación-Personal
Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 23122015
Expediente 390/2015

Dicha fecha en ningún caso podrá exceder del cuarto día desde que se realice el requerimiento.

2) Trabajos de reparación por avería: deberán iniciarse dentro de las 24 h. siguientes a la entrega del vehículo en el taller escogido. Estos deberán realizarse sin interrupción y con la máxima celeridad posible.

3) Trabajos de reparación por siniestro: Deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 días a contar desde la correspondiente peritación y finalizar a los 15 días

4) El servicio al que estén adscritos los vehículos, auxiliado del personal técnico municipal competente, podrá comprobar en todo momento la marcha de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados.

El incumplimiento de los plazos señalados en la presente cláusula serán sancionada en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

5. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

La empresa adjudicataria facilitará vehículo de sustitución, sin que sea necesaria su transformación cuando se den las circunstancias contenidas en la presente cláusula:

5.1. Inmovilizado un vehículo indefinidamente por causa de siniestro, o avería, la empresa adjudicataria garantizará en el plazo máximo de 24 horas, vehículo de sustitución.

5.2. Cuando sea necesaria la inmovilización temporal del vehículo para la reparación del mismo por avería, siniestro, trabajos de mantenimiento, etc, y ésta sea superior a 4 días, la empresa adjudicataria facilitará en el plazo de 24 horas un vehículo de sustitución durante el tiempo que el vehículo permanezca inmovilizado.

La obligación del adjudicatario de posibilitar la puesta a disposición del vehículo de sustitución, cuando se den las circunstancias previstas en los dos puntos anteriores, no conllevará para el Ayuntamiento el cumplimiento de ninguna obligación y en especial, la de prestar garantía.

6. PERDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO

6.1. En el supuesto de pérdida total del vehículo por siniestro, el adjudicatario, en el plazo máximo de DOS MESES, pondrá a disposición del Ayuntamiento un nuevo vehículo de idénticas características y en las mismas condiciones que el siniestrado.

6.2. Le serán de aplicación las previsiones contenidas en la cláusula 7 del presente pliego de prescripciones técnicas respecto a la sustitución del vehículo.

7. SEGURO





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratación-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 23122015

Expediente 390/2015

El seguro del vehículo será por cuenta del adjudicatario que figurará como tomador del mismo, que como mínimo garantizará las siguientes coberturas:

- 1) SOA (Seguro Obligatorio del Automóvil) de acuerdo con la normativa vigente.
- 2) Responsabilidad civil voluntaria (ilimitada)
- 3) Protección jurídica (Defensa, reclamación de daños y fianzas)
- 4) Asistencia en viaje
- 5) Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios
- 6) Rotura de lunas
- 7) Asistencia en carretera 24 horas, de cobertura nacional
- 8) Robo del vehículo

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El adjudicatario se compromete a la entrega de los vehículos en el lugar y en los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas, o en los mejorados ofertados por el adjudicatario, matriculados en la provincia de Cantabria a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor encargado de la gestión del contrato con quien se resolverá cualquier incidencia que se derive de la ejecución del mismo.

10. KILOMETRAJE

Una vez finalizada la vigencia del contrato, el exceso de kilómetros respecto del previsto mensualmente para cada vehículo en la cláusula 3 del presente pliego, serán abonados por el Ayuntamiento según el coste por kilómetro adicional que haya determinado en su oferta el adjudicatario, mientras que éste abonará al Ayuntamiento los kilómetros recorridos de menos al precio, que igualmente, el adjudicatario concretará en su oferta.

A los efectos de regularización de kilómetros establecida en el párrafo anterior, podrá compensarse los kilómetros entre los vehículos objeto del contrato, en base a los kilómetros contratados anualmente.

11. VALOR ESTIMADO DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Los licitadores concretarán en sus ofertas el valor estimado de los vehículos al final de la vigencia del contrato, o los criterios para su determinación.

12. DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratación-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 23122015

Expediente 390/2015

Excepto que ambas partes acuerden otra cosa, a la finalización del alquiler, el Ayuntamiento devolverá los vehículos objeto del contrato en el mismo lugar en el que se fijó para su entrega.

En Laredo, a 23 de diciembre de 2015

El Alcalde-Presidente

Juan Ramón López Visitación



.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE PLIEGO FUE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.015

EN LAREDO, A 20 DE ENERO DE 2016

EL SECRETARIO GENERAL

José Carlos Cabello Ruiz



